POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) AMPLIAR el CONTRATO Nº UOC 25/2016 CON EL SEÑOR ALCIDES CABRERA CON C.I. Nº 961.179 PARA LA REPARACIÓN DE TECHO ESCUELA BÁSICA Nº 1426 PEDRO JUAN CABALLERO ID 314.569.-

Art. 2º) ADENDAR el Contrato por el total de la suma de Gs. 5.679.998 (guaraníes cinco millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y ocho).-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil Amarilla
Intendente Municipal